

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*  
USHUAIA, 09 ABR 2024

**VISTO** la Cédula de Notificación del Centro de Mediación Judicial del Distrito Judicial Sur, librada en el marco de lo establecido por el art. 18 de la Ley Provincial N° 804, fijando audiencia para el día 11 de Abril del corriente año, a las 11:00 hs; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que la audiencia informada, obedece a la petición de la Sra. Amanda del Corro, con el patrocinio letrado del Dr. Félix Santamaría, de entablar un proceso de mediación con este Poder Legislativo.

Que la representación legal de la Cámara Legislativa, es ejercida por la Asesoría Letrada de la Provincia, conforme el Manual de Misiones y Funciones, la Resolución L.P. N° 131/07 y su ratificación por Cámara mediante Resolución N° 214/07, cuando así se le encomiende.

Que, en virtud de ello, corresponde encomendar la representación legal del Poder Legislativo Provincial, en la audiencia del día 11 de Abril del corriente año, a desarrollarse en el Centro de Mediación Judicial del Distrito Judicial Sur, al Asesor Letrado, Dr. Miguel Ángel García, D. N. I. N° 20.216.027.

Que igualmente resulta necesario extender por medio de la Escritanía General de Gobierno, un Poder General Judicial, a favor del Asesor Letrado del Poder Legislativo, para permitir el cumplimiento de las Misiones y Funciones que pesan sobre la Asesoría Letrada en virtud de dicho manual.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCOMENDAR** la representación legal del Poder Legislativo Provincial, al Asesor Letrado, Dr. Miguel Ángel García, D. N. I. N° 20.216.027, en la audiencia del día 11 de Abril del corriente año, a desarrollarse en el Centro de Mediación Judicial del Distrito Judicial Sur; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR** a la Escritanía General de Gobierno, la elaboración de un Poder General Judicial, a favor del Asesor Letrado, Dr. Miguel Ángel García, D. N. I. N° 20.216.027,

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 121/24**

*Bartolomé Alberto Loffler  
Vicepresidente 1º A/c  
Poder Legislativo*